



# Resolución Directoral

Nº 067 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 07 MAR. 2017

Visto el Memorandum Nº 045-2017/DIS, de fecha 06 de Marzo del 2017, cursado por el Director (e) de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 01 de marzo del 2017, el Aspirante a Cadete Náutico Joe Alonso BARBOZA Artega, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Director (e) de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA** por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Joe Alonso BARBOZA Artega de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
 01801703